



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CIRCULAR N°

Radicado: K 2020090000342

Fecha: 20/08/2020

Tipo: CIRCULAR
Destino: OTRAS



PARA: Empresas Sociales del Estado – ESE, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y Direcciones Locales de Salud

DE: Subsecretaría de Protección Social

ASUNTO: Capacitación virtual en Certificación de Discapacidad y Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, acorde con la Resolución 0000113 de 31 de enero de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

El Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 0000113 de 31 de enero de 2020 *“por la cual se dictan disposiciones en relación con la Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad”*, procedimiento que será realizado por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, públicas o privadas, quienes deben contar con profesionales formados en certificación de discapacidad y manifiesten su voluntad de participar en el proceso..

En virtud a la poca oferta de Instituciones certificadoras, el Ministerio de Salud de Salud a través del SENA ha dispuesto de manera virtual un curso de capacitación en certificación de Discapacidad, con el fin de formar al mayor número posible de profesionales de la salud que estén adscritos a una IPS, para el desarrollo de este procedimiento en todo el Departamento de Antioquia.

Estos equipos multidisciplinarios, deben estar conformados por un número de tres profesionales con formación en certificación de discapacidad, cada uno de ellos de un área diferente, que incluya, un médico general o especialista y mínimo otros dos profesionales de alguna de las siguientes áreas: fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, enfermería, optometría y trabajo social, quienes emitirán el certificado de discapacidad. Por lo anterior es indispensable que cada IPS o ESE tenga capacitado al menos un equipo de profesionales, del cual insistimos debe ser liderado por un médico general o especialista.

Para ser integrante de un equipo multidisciplinario los profesionales de la salud deben encontrarse inscritos en el RETHUS y los profesionales en trabajo social ante el Consejo Nacional de Trabajo Social. Así mismo deben tener vinculación o contrato laboral con la Institución Prestadora de Servicios de Salud – ESE o IPS, que se va a homologar como certificadora. Esta invitación inicial no es para profesionales independientes.

Es importante anotar, que las IPS públicas o privadas que manifiesten su interés en realizar el proceso de certificación deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener conformado un equipo multidisciplinario.
2. Tener los servicios habilitados, de los profesionales que hagan parte del proceso.
3. Disponer de ajustes y apoyos razonables para facilitar la accesibilidad de las personas con discapacidad.
4. Disponer de la infraestructura técnica, tecnológica y administrativa para soportar y reportar la información resultante de la certificación en el aplicativo dispuesto por el Ministerio de Salud, acorde con las disposiciones de la Resolución 000113 de 2020.
5. Garantizar una capacidad de realizar mínimo diez (10) valoraciones semanales.

Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 Tel: 383 98 02
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00
Medellín - Colombia - Suramérica



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Una vez se verifique el cumplimiento de estos requisitos por parte de la Secretaría Seccional de Salud, el Ministerio de Salud, procederá a otorgar el aval para la realización de los contratos con las IPS, los cuales serán soportados con recursos provenientes de la Nación. La tarifa definida por el Ministerio para el año 2020 es de CIENTO VENTIUNMIL PESOS M/L (\$ 121.000), por cada valoración multidisciplinaria.

La capacitación se realizará a través de la plataforma virtual **SOFIA PLUS** del SENA. Los profesionales interesados en preinscribirse deben tener en cuenta la siguiente información:

Duración del curso: 40 horas. Su aprobación está sujeta al desarrollo y cumplimiento del total de horas definido y a la aprobación de las evaluaciones dispuestas dentro del curso virtual

Procedimiento de preinscripción:

Para la preinscripción seguir las instrucciones que se presentan a continuación:

Descargue el Formato de autorización para el tratamiento de datos personales disponible en https://drive.google.com/file/d/19fJvTPbMgOtr-IsDFOvBeY0T3inGI_b-/view?usp=sharing

Ingresa a <https://forms.gle/ea2pAhQKQ6rLDXWT6> y diligencie cada uno de los datos de identificación y de contacto que le sean solicitados. Antes de proceder a enviar la información, hay que verificar que sea correcta, para evitar posibles inconsistencias que se puedan presentar en su pre-inscripción. El único canal válido para el recibo de datos y formatos diligenciados será el formulario dispuesto en la plataforma.

Los profesionales que ya cursaron y aprobaron el curso virtual de certificación de discapacidad (en cualquier cohorte), la plataforma **no** les permitirá realizar una nueva inscripción, a excepción de aquellos que no terminaron o aprobaron la formación virtual.

Para ampliar esta comunicación y resolver inquietudes estaremos realizando una reunión virtual conjunta con el Ministerio de Salud y el SENA, la cual la estaremos informado por los diferentes medios electrónicos.

A través del siguiente enlace se puede acceder a La Resolución 0000113 de 2020, la cual soporta el proceso de certificación:

https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Resoluci%C3%B3n%20No.%20113%20de%202020.pdf

Para mayor información acerca de esta Circular, favor contactar a la Profesional Alexandra Álvarez Ávila, de la Subsecretaría de Protección en el correo: discapacidad.sssa@antioquia.gov.co o en el celular 3143809511.

Atentamente,

LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
Subsecretaria de Protección Social de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Alexandra Álvarez Profesional Universitario		19.08.2020
Revisó	Jaime Vargas Profesional Área de la Salud		19.08.2020
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			